

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SET. 1997

VISTO la nota presentada por los Dres. María GRIECO y Martín URTAZUN de la Sociedad Patagónica de Medicina Interna de la ciudad de Ushuaia y

CONSIDERANDO

Que se llevarán a cabo en el mes de octubre del corriente año las XV Jornadas Patagónicas de Medicina Interna en la ciudad de Ushuaia, la cual será anfitriona.

Que estas jornadas se vienen realizando desde 1982 por la Sociedad Patagónica de Medicina Interna, y en esta oportunidad se ha preparado un programa científico que convoca a calificados expositores de todo el país sobre el tema del SIDA, hepatitis viral, detección precoz del cáncer y tratamientos hormonales.

Que los profesionales médicos de los hospitales de Ushuaia y Río Grande son miembros de dicha sociedad, y que las jornadas redundarán en una mayor capacitación en salud al servicio de nuestra Provincia.

Que la ayuda económica solicitada es para financiar el traslado aéreo y el alojamiento en Ushuaia de los disertantes y concurrentes, así como la impresión de folletería y la organización de cenas de recepción y despedida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia:

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABÓNESE, en carácter de cortesía, a la Sociedad Patagónica de Medicina Interna, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), a nombre de los Dres. María GRIECO y/o Martín URTASUN, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 168 /97.-